



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 709 2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 21 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe N° 124-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de mayo de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 611-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de abril del 2012, la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr. Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao, con un valor referencial de S/. 1'224,342.28 (Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 28/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 27 de abril 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante Memorandum N° 909-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de abril del 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 708-212-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de mayo de 2012, alcanzó las Bases del Concurso Público correspondiente a la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr. Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao;

Que, para poder convocar el referido concurso, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. COSTANERA, TRAMO JR. VIGIL - JR. VIRU, LA PERLA, CALLAO**, con un valor referencial de S/. 1'224,342.28 (**UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 28/100 NUEVOS SOLES**) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del Concurso Público, indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

